

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL
SUBSECRETARIA DE MARINA
ESTABLECE POLITICA NACIONAL DE USO
DEL BORDE COSTERO DEL LITORAL DE LA
REPUBLICA, Y CREA COMISION NACIONAL
QUE SE INDICA

DECRETO SUPREMO N° 475

SANTIAGO, 14 DE DICIEMBRE DE 1994

VISTO :

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República, en el artículo 19 de la ley 18.575 y en el D.R.L. N° 340 de 1960.

CONSIDERANDO :

- a) Que el borde costero del litoral, esto es aquella franja del territorio que comprende los terrenos de playa fiscales, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República, conforma una unidad geográfica y física de especial importancia para el desarrollo integral y armónico del país.
- b) Que tales espacios constituyen la continuidad natural y el vínculo de integración de partes sustantivas del territorio nacional, como son el terrestre y el oceánico, permitiendo la necesaria proyección de uno en el otro y que, en su conjunto, posibilitan un cabal aprovechamiento de sus potencialidades.
- c) Que es preocupación prioritaria del Gobierno lograr un desarrollo armónico del territorio, procurando el mejor uso de sus potencialidades y recursos, para el logro de mejores condiciones de vida para la población.
- d) Que es un deber ineludible y un derecho del Estado propender a un adecuado uso del borde costero del litoral, que favorezca tal desarrollo, permita un efectivo ejercicio de los derechos soberanos de Chile en su mar territorial y zona económica exclusiva y, además contribuya a la proyección de su acción en las zonas contiguas de la alta mar.
- e) Que tales espacios son un recurso limitado, que permite múltiples usos, en algunos casos exclusivos y excluyentes, y en otros, compatibles entre sí, lo que hace necesario definir el mejor empleo del mismo, a fin de procurar un aprovechamiento integral y coherente de los recursos, riquezas y posibilidades que ellos contienen y generan.
- f) El importante auge de los intereses marítimos a nivel nacional e internacional durante la última década, el que, en muchos casos, ha superado las previsiones y capacidad de la Administración para dar un cauce necesario a los proyectos de inversión que los particulares y el propio Estado han efectuado o bien pretenden realizar en estos territorios.

g) La necesidad de establecer un marco orgánico que permita el mejor aprovechamiento de los amplios espacios marítimos y terrestres del borde costero del litoral, fijando para ello los elementos indispensables que posibiliten un desarrollo armónico e integral del sector, en el cual, respetándose los derechos de los particulares y sus intereses, se concilien éstos con las necesidades de la comunidad y del país.

h) La conveniencia de establecer mecanismos de coordinación entre los diversos Ministerios y Servicios con competencia o participación en acciones que se emprenden o deben ser desarrolladas en esos sectores, en especial respecto de los diversos programas y proyectos que, tanto a nivel nacional, sectorial, regional y local se estudian y ejecutan en ellos;

DECRETO:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE LA SIGUIENTE POLITICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DEL LITORAL DE LA REPUBLICA:

POLITICA NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DEL LITORAL DE LA REPUBLICA.

I.- PRINCIPIOS GENERALES.

La presente Política se funda en los siguientes principios generales :

- 1.- Es una política de Estado, por lo cual, debe mantener una continuidad, tanto en su formulación como en su ejecución, puesto que la eficacia de sus resultados dependerá, entre otros factores, de la permanencia del esfuerzo que se realice en el tiempo; sin perjuicio de los ajustes que, periódicamente, deban efectuarse acorde a las necesidades y realidades que se presenten en el sector, pero manteniendo sus orientaciones fundamentales.
- 2.- Es una política nacional que, por una parte propende a acrecentar la conciencia en todos los sectores y actores de la vida nacional, respecto a la importancia y trascendencia de una ocupación equilibrada y armónica de nuestro borde costero y que, al mismo tiempo, procura conciliar los diversos intereses regionales y locales con la naturaleza misma de la problemática que aborda.
- 3.- Es multidisciplinaria, atendida la diversidad de usos que potencialmente puede tener el borde costero del litoral, los organismos que en ella participan y los intereses que deben ser armonizados, tomando en consideración aspectos sociales, de desarrollo económico, de uso de recursos naturales, de protección del medio ambiente, etc.

- 4.- Es sistémica. Los complejos desafíos de una ocupación armónica del borde costero del litoral, requieren que estos se aborden a través de un sistema interinstitucional, que cumpla, a lo menos, tres funciones principales:
 - 1° Cordine los procesos de trabajo interinstitucionales públicos y privados.
 - 2° Establezca un sistema de información y gestión conjunta, en lo relativo al desarrollo del borde costero del litoral.
 - 3° Coordine los programas y proyectos específicos que a nivel nacional, regional, local y sectorial se planteen o desarrollen.

II.- AMBITO DE APLICACION.

La presente política se aplicará respecto de los siguientes bienes nacionales, fiscales o de uso público, sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina:

- a) terrenos de playa fiscales ubicados dentro de una franja de ochenta metros de ancho, medidos desde la línea de la más alta marea de la costa del litoral,
- b) la playa,
- c) las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y
- d) el mar territorial de la República.

III.- OBJETIVOS GENERALES

Constituyen objetivos generales de la presente Política los siguientes :

- 1.- Propender a una adecuada consideración de la realidad geográfica de cada uno de los sectores o áreas del litoral, que en algunos casos condicionan en forma determinante condiciones meteorológicas locales, accesos, entre otras.
- 2.- Propender al desarrollo de los recursos y riquezas de los distintos sectores.
- 3.- Propender a la protección y conservación del medio ambiente marítimo, terrestre y aéreo, acorde con las necesidades de desarrollo y las demás políticas fijadas sobre tales materias.
- 4.- Propender a una adecuada compatibilización de las múltiples actividades que se realizan o puedan realizarse en el Bordo Costero.
- 5.- Posibilitar y orientar el desarrollo equilibrado de las diferentes actividades, desde una perspectiva nacional, acorde con los intereses regionales, locales y sectoriales.

- 6.- Contribuir a la identificación de las perspectivas y proyecciones futuras de cada una de las actividades que precisen ser ejecutadas en los espacios territoriales que conforman el Bordo Costero, para evitar su uso inadecuado o inconveniente, tomando en consideración que éste constituye un recurso limitado.

IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Consecuente con lo anterior, constituyen sus objetivos específicos, los que a continuación se mencionan :

- 1.- Determinar los diferentes objetivos y propósitos específicos posibles, para las diversas áreas del litoral.
- 2.- Identificar los planes y proyectos de los distintos organismos del Estado, que afecten al Bordo Costero.
- 3.- Procurar la compatibilización de todos los usos posibles del Bordo Costero, en las distintas áreas y zonas, promoviendo su desarrollo armónico, integral y equilibrado, maximizando su racional utilización, precaviendo posibles requerimientos futuros y tomando en cuenta la realidad actual del uso del mismo.
- 4.- Posibilitar la realización de inversiones, el desarrollo de proyectos públicos y privados, bajo reglas predefinidas, que permitan su concreción.
- 5.- Proponer los usos preferentes del Bordo Costero.

Los usos preferentes específicos se determinarán teniendo en consideración factores geográficos, naturales, recursos existentes, planes de desarrollo, centros poblados próximos o aledaños, definiciones de usos ya establecidos por organismos competentes. Además, se deberán considerar, para el mejor aprovechamiento del Bordo Costero del Litoral, los siguientes usos relevantes:

- a) Puertos y otras instalaciones portuarias de similitud naturaleza, pues las obras e instalaciones necesarias para ello, sólo pueden realizarse en lugares que reúnan, entre otros aspectos, condiciones geográficas, batimétricas, proximidad a centros poblados o industriales, y condiciones meteorológicas apropiadas.
- b) Industrias de construcción y reparación de naves. Ello, por cuanto se requiere de condiciones similares a las anteriores, aún cuando admite una mayor flexibilidad.
- c) Regularización de asentamientos humanos y caletas de pescadores artesanales existentes.
- d) Areas de uso público para fines de recreación o esparcimiento de la población.
- e) Actividades industriales, económicas y de desarrollo, tales como el turismo, la pesca, la acuicultura, la industria pesquera, la minería.

En todo caso, el ordenamiento y definiciones que se adopten conforme a lo indicado, deberán considerar prioritariamente aquellas áreas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estime necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

ARTICULO 2°.- CREASE LA COMISION NACIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO DEL LITORAL, en adelante "la Comisión", cuya función principal será la de proponer al Presidente de la República acciones que impulsen la Política de Uso del Bordo Costero.

Para estos efectos, se entenderá por "Borde Costero del Litoral", aquella franja del territorio que comprende los terrenos de playa fiscales situados en el litoral, la playa, las bahías, golfos, estrechos y canales interiores, y el mar territorial de la República, que se encuentren sujetos al control, fiscalización y supervigilancia del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Serán funciones de esta Comisión las siguientes :

- a) Proponer una zonificación de los diversos espacios que conforman el Bordo Costero del Litoral de la República, teniendo en consideración los lineamientos básicos contenidos en la zonificación preliminar elaborada por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.
- b) Elaborar un informe para la evaluación, al menos cada dos años, de la implementación de la Política Nacional del Uso del Bordo Costero del Litoral de la República, y proponer los ajustes que correspondan.
- c) Formular proposiciones, sugerencias y opiniones a las autoridades encargadas de estudiar y aprobar los diversos Planes Comunales e Intercomunales, a fin de que exista coherencia en el uso del borde costero del litoral.
- d) Proponer soluciones a las discrepancias que se susciten respecto del mejor uso del borde costero del litoral, que la autoridad competente someta a su consideración.
- e) Recoger los estudios que los diversos órganos de la Administración del Estado realicen sobre el uso del borde costero del litoral; y
- f) Formular recomendaciones, dentro del ámbito de su competencia, a los órganos de la Administración del Estado.

ARTICULO 3° La Comisión estará integrada por las siguientes personas :

1. El Ministro de Defensa Nacional, quien la presidirá.
2. El Subsecretario de Marina.
3. Un representante de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

4. Un representante de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.
5. Un representante del Ministerio de Planificación y Cooperación.
6. Un representante del Ministerio de Obras Públicas.
7. Un representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
8. Un representante del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
9. Un representante del Ministerio de Bienes Nacionales.
10. Un representante de la Armada de Chile.
11. Un representante del Servicio Nacional de Turismo, y,
12. Un representante de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.-

La Comisión contará con una Secretaría Técnica, la que estará radicada en la Subsecretaría de Marina del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTICULO 5°.-

La Comisión podrá invitar a funcionarios de otros Ministerios y Servicios así como a representantes del sector privado, si lo estimare conveniente para su buen desempeño.

ARTICULO 6°.-

La Comisión dictará su propio Reglamento interno para regular su funcionamiento.

ARTICULO 7°.-

Las Autoridades y Directivos de los órganos de la Administración del Estado deberán prestar a la Comisión, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, toda la colaboración que ésta les solicite.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de la Armada.

EDO. EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
EDMUNDO PEREZ YOMA, MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL. CARLOS FIGUEROA SERRANO, MINISTRO DEL INTERIOR. GENARO ARRIAGADA HERRERA, MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. ALVARO GARCIA HURTADO, MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION. LUIS MAIRA AGUIRRE, MINISTRO DE PLANIFICACION Y COOPERACION. RICARDO LAGOS ESCOBAR, MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS. EDMUNDO HERMOSILLA HERMOSILLA, MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO. NARCISO IRURETA ABURTO, MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. ADRIANA DELPIANO PUEIEMA, MINISTRA DE BIENES NACIONALES, lo que se transcribe para su conocimiento, CARLOS EDUARDO MIENA KEYMIER, SUBSECRETARIO DE MARINA.

ZONIFICACION PRELIMINAR DE USO DEL BORDE COSTERO DEL LITORAL

A.- PREAMBULO

- 1.- Este documento constituye una zonificación preliminar del Borde Costero, que servirá de base para la proposición de zonificación de los diversos espacios que conforman el Borde Costero del Litoral de la República, que deberá preparar la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.
- 2.- Para su elaboración se consultó a los Servicios de la Administración Pública, encargados de las principales actividades seleccionadas, documentos informativos que han servido de base para su estructuración.

B.- CONCEPTOS :

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Areas sobre las cuales el Estado o sus organismos se encuentran desarrollando proyectos específicos o bien se estima necesario resguardar o reservar para proyectos futuros.

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

- 1° Areas que actualmente ocupan los puertos públicos que opera EMPORCHI y aquellas consideradas en futuras ampliaciones de los mismos.
- 2° Areas que actualmente ocupan instalaciones portuarias privadas.
- 3° Areas para nuevos puertos o instalaciones portuarias.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Areas que actualmente ocupan las Industrias de Construcción y Reparación de naves y aquellas que por sus condiciones se presen para este propósito en el futuro.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

- 1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar, instaladas en el Bordo Costero.
- 2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.
- 3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

C.- ZONIFICACION :

Texto actualizado al 27 de mayo de 1997.

En conformidad con el objetivo específico N° 5 de la Política Nacional de Uso del Bordo Costero del Litoral de la República, establecida mediante D.S.(M.) N° 475, del 14 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial del día 11 de enero de 1995, se elaboró la siguiente zonificación preliminar:

Ia. REGION TARAPACA

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

- Arica : Entre Lat. 18°20'50"S, y Lat. 18°23'00"S, que corresponde al sector de aproximación al Cabezal 02 del Aeropuerto Chacalluta.
- Caleta Vítor : Entre Lat. 18°45'00"S; Lat. 18°45'54"S.
- Península Serrano : Entre Lat. 20°12'10"S; Lat. 20°12'32"S.
- Caleta Molle : Entre Lat. 20°17'00"S; Lat. 20°17'30"S.
- La Portada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

- Punta Gruesa : Entre Lat. 20° 20'00"S.; Lat. 20° 23'00"S.
- Calela Patache : Entre Lat. 20° 47'30"S.; Lat. 20° 48'00"S.
- Iquique : Entre Lat. 20° 10'00"S.; Lat. 20° 11'00"S. y entre Lat. 20°29'17,4"S y Lat. 20° 34'30,0"S. que corresponde al perímetro costero de la Base Aérea de Iquique.
- Iquique : Sector de aproximación al cabezal 18 y 36 del Aeropuerto "Diego Aracena".
- Pla. Angamos : VOR de Iquique Lat.20° 22'3" S. y Long. 70° 10'3" W.
- Barrancas
- Yápes : Polígono de tiro entre Lat. 20° 35' S. y Lat. 20° 50' S.
- Señalización
- Marítima : Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

- 1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.
- Arica : Dársena portuaria y Muelle Norte.
- Iquique : Actuales instalaciones portuarias.
- 2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.
- Arica : Terminales petroleros de SICA-SICA y COMAP.
- Iquique : Terminales petroleros de ESSO y COPEC.
- Patillos : Terminal Cia. PTA. DE LOBOS.
- 3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.
- Arica,
- Chinchorro: Sector muelle ex Sendos, en una extensión de 200 mts. al eje de dicha instalación.
- Iquique : 60 Kms. al Sur de la ciudad, en una extensión de 1 Km.

Caleta Camarones

Pisagua

Mejillones del Norte

Caleta Patache : Sector centro de la bahía en una extensión de 600 mts. Caleta Patache.

Pabellón de Pica

Caleta Chipana

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Arica : Bahía de Arica.

Iquique : Recinto portuario.

Tocopilla : Bahía de Tocopilla.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Arica : Lat. 18° 25' 42" S; Long. 70° 19' 00" W.

Iquique
(Incluye caleta
Riquelme y
Cavancha) : Lat. 20° 12' 27" S; Long. 70° 09' 30" W.

Camarones : Sector Sur de la bahía en una extensión de 100 mts.

Chica : Al Sur y a 8 millas de caleta Camarones en una extensión de 100 mts.; Lat. 19° 20' S.

Los Verdes : Lat. 20° 26' 40" S; Long. 70° 19' 30" W.

Cañamo : Lat. 20° 47' 51" S; Long. 70° 11' 26" W.

Chanavayita : Lat. 20° 02' 20" S; Long. 70° 11' 09" W.

Chanavaya : Lat. 20° 53' 40" S; Long. 70° 09' 12" W.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

La Pescadora	:	Lat.21°30'00"S; Long.70°11'00"W.
Chipana	:	Lat.21°20'30"S; Long.70°05'10"W.
Pica	:	En la bahía del mismo nombre, sector Norte en una extensión de 200 mts.
Patillo	:	En la bahía del mismo nombre, sector central en una extensión de 400 mts.
Pisagua	:	Lat.19°35'06"S; Long.70°12'50"W.
Playa Blanca	:	Lat.20°20'00"S; Long.70°06'30"W.
Rio Seco	:	Lat.20°59'53"S; Long.70°09'52"W.
Sn. Marcos	:	Lat.21°05'30"S; Long.70°08'00"W.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO.

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Arica : Al Sur de playa La Lisera, sector caleta Quiane.

Iquique : 1) Sector El Colorado.
2) Entre sector Oeste y Molo Iquique.
3) Sector muelle Corfo.
4) Sector El Patilliguaje.

2° Areas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura, conforme a los decretos supremos que los establezcan.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

- Arica
- Playa Chinchorro, La Lisera, El Laicho y El Alacrán.
 - Iquique
 - Cavancha, Playa Brava, Huayquique y Boya Esmeralda.

Sector costero Sur desde la ciudad de Iquique hasta el río Loa, con las siguientes áreas: Primeras Piedras, Playa Lobitos, Chanavayita, Río Seco, Playa Chipana.

b) De Importancia Turística Relativa:

- Playa de Pisagua.

IIa. REGION ANTOFAGASTA

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Tocopilla	:	Entre Lat. 22°06'00"S; Lat. 22°06'12"S.
Mejillones	:	Lat. 23° 06'S; Long. 70°27'W. frente de playa de 44,50 mts.
Hornitos	:	Lat. 23°20'S; Long. 70°35'W. frente de playa 50 mts.
Juan López Bañearío	:	Lat. 23° 28'S; Long. 70°30'W. frente de playa 50 mts.
Los Metales	:	Lat. 23° 29'S; Long. 70°31' W. frente de playa 2.700 mts.
Antofagasta	:	Sector de aprox. del umbral al cabezal 18 del Aeropuerto "Cerro Moreno".

Monumento
Natural
La Portada

: Un sector de playa y terreno de playa circundante a la bahía donde se encuentra La Portada, en una extensión de 1.544 mts., excluido los terrenos entregados en concesión marítima a la I. Municipalidad de Antofagasta. Incluye, la formación rocosa emergente y circundante a La Portada, según D.S. N° 51 del 03 Abr. de 1990, del Ministerio de Agricultura.

Señalización
Marítima

: Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMIPORCHI y sus ampliaciones previstas.

Antofagasta : Actuales instalaciones portuarias.

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Tocopilla : Dos muelles y terminal petrolero de CODELCO-CHILE.

Mejillones : Terminal de amoníaco de ENAEX y Terminal de ácido sulfúrico de CIA. MINERA CAROLINA DE MICHILLA.

Antofagasta : Terminales petroleros de SHELL, ESSO y ENAP.

Caleta Coloso : Minera LA ESCONDIDA.

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Caleta Cobiya : Desde Punta Cobiya hacia la bahía en una extensión de 1000 mts.

Caleta Gatico : Desde Punta Gatico hacia el muelle en ruinas.

Mejillones : Desde Punta Angarros hacia la bahía de Mejillones al Sur, en una extensión de unos 1500 mts.

Caleta Cifuncho : Desde Punta Molina, 2 Kms. hacia la caleta.

Taltal : Bahía de Taltal.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Mejillones : Bahía de Mejillones.

Antofagasta : Bahía de Antofagasta.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Huachón
(Caleta
Lautaro)

: A 15 Kms. al Sur de la desembocadura del río Loa.
Coordenadas geográficas Lat. 21° 32' 00" S,
Long. 70° 06' 00" W.

Pta. Arenas	:	Lat.21°38'00"S; Long. 70°09'00"W. Ubicada a 25 Kms. al Sur del río Loa.
Urco	:	Lat.21°46'00"S; Long.70°10'00"W. A 45 Kms.al Norte de la ciudad de Tocopilla.
Paguita (La Cuchara)	:	Lat.21°54'00"S; Long.70°02'00"W. Ubicada a 25 Kms. al norte de la ciudad de Tocopilla.
Antofagasta	:	En la bahía de Antofagasta, en el sector Norte del muelle histórico, en una extensión de 100 mts.
Cobija	:	Lat.22°33'30"S; Long. 70°17'35"W. Ubicada a 55 Kms. al Sur de Tocopilla.
Hornito	:	A 12 Kms. al Sur de Pta. Yapes. Coordenadas geográficas Lat.22°55'00"S; Long. 70°18'40"W.
Mejillones	:	Lat.23°05'00"S; Long.70°26'30"W. Sector urbano en la bahía de Mejillones.
Isla Sta. María	:	Lat.23°26'30"S; Long. 70°36'30"W. en una extensión de 100 mts.
Juan López	:	Lat.23°30'00"S; Long. 70°32'35"W. en una extensión de 100 mts.
La Chimba	:	A 10 Kms. al Norte del Terminal Pesquero de Antofagasta en una extensión de 150 mts.
Michilla	:	Lat.22°43'30"S; Long.70°18'30"W. Toda la caleta.
Tocopilla	:	Lat.21°05'20"S; Long.70°12'10"W. Caleta pesquera sector Muelle Fiscal - centro costero de la ciudad (una faja de 80 mts. hacia el Oeste del Muelle Fiscal y 60 mts. al Este).
El Blanco	:	Coordenadas geográficas Lat.24°22'10"S; Long. 70°32'30"W, en una extensión de 200 mts.
Cifuncho	:	Al costado Sur en la bahía Lavata.
Paposo	:	En el saco de la bahía.
Taltal	:	Sector Sur del Muelle Fiscal.
Coloso	:	En la bahía de Antofagasta en el sector Sur del Muelle Histórico, en una extensión de 100 mts.
El Cobre	:	Lat.24°14'50"S; Long. 70°31'00"W. En una extensión de 200 mts.

Caleta Pta. Atala	:	Lat. 22°18'00"S; Long. 70°14'00"W. Ubicada a 20 Kms. al Sur de Tocopilla.
Copaca (indígena)	:	Lat. 22°18'30"S; Long. 70°14'30"W. Ubicada a 25 Kms. al Sur de Tocopilla.
Gatico	:	Lat. 22°29'30"S; Long. 70°14'00"W.
Guanillos del Sur	:	Lat. 22°24.3'S; Long. 70°15.3'W. Ubicada al Norte de Caleta Chinos y a 40 Kms. al Sur de Tocopilla.
Tannes (El Fierro)	:	Lat. 22°39'45"S; Long. 70°18'50"W. Ubicada a 65 Kms. al Sur de Tocopilla.
Guala Guala	:	Lat. 22°46'00"S; Long. 70°20'00"W.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

- 1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.
- Antofagasta : Sector Norte de la bahía.
- Mejillones : Sector Norte de la bahía. Mejillones, 800 mts. más al Norte del terminal para la descarga de explosivos.
- Taktal : Sector urbano de la ciudad.
- Tocopilla : Barrio Industrial de Tocopilla, sector Norte de la ciudad de Tocopilla.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura, conforme a los decretos supremos que los establezcan.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

Desde caleta Loa a caleta Paquica. Desde Pta. Blanca a caleta Tannes. Playa El Salitre.

- Desde caleta Guala Guala al límite urbano Norte de Mejillones, Playa Hornillos, Chacaya, Pta Itata.

- Playa Urbana de Mejillones.

- Desde Rinconada de Mejillones a bahía La Chimba, Juan Lopez.

- Desde un punto costero ubicado a 5 Kms. al Sur del límite urbano de la ciudad de Antofagasta hasta la bahía Ensueño.

- Desde caleta Blanco Encalada a caleta Bandurria.

- Desde La Puntilla (Taltal) hacia el Sur, incluyendo el territorio costero perteneciente al Parque Nacional Pan de Azúcar.

- Playas Urbanas de Antofagasta.

b) De Importancia Turística Relativa:

No hay.

IIIa. REGION ATACAMA

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

I.- Parque Nacional Pan de Azúcar

(D.S. N° 527 de 7 Oct. 85, modificado por D.S. N° 85 de 18 Nov. 87, del M.B.B.NN.)

Desde la quebrada La Cachina hasta tocar el Mar Chileno. Sigue por el litoral hacia el Sur hasta el Cabo Falso Pan de Azúcar, incluida la Isla Pan de Azúcar, los islotes y rocas emergentes que la circundan.

Deslinde costero Norte app.:

Lat. 25°55'55" Sur

Long. 70°39'42" Oeste

Deslinde costero Sur app.:

Lat. 26°11'40" Sur

Long. 70°39'55" Oeste

Nota: Superficie compartida entre la IIa. y IIIa. región.

2.- Parque Nacional
Llanos de Challe

DS. N° 946 del 29 Jul.94, del M.BB.NN.

Desde la Quebrada de La Tuna hasta la Quebrada Rascamño.
Deslinde costero Norte app.:

Lat. 28°08'30" Sur
Long. 71°09'35" Weste

Deslinde costero Sur app.:

Lat. 28°11'45" Sur
Long. 71°09'25" Weste

Señalización
Marítima

:
Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

No hay

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Chañaral : Un terminal petrolero de CODELCO-CHILE y un muelle.
(Barquitos)

Caldera : Tres muelles y un terminal petrolero de COPEC.

Huasco : Dos terminales petroleros de la CAP.

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Caldera : Actual ubicación del Muelle Fiscal con una extensión hacia
Pla. Peligrosa de unos 1.000 mts.
Actual ubicación del antiguo muelle CAP, en una longitud
de 500 mts. hacia ambos lados del eje de las instalaciones
actuales.

Bahía Inglesa : Toda la Bahía.
 Bahía Calderilla : Zona del actual muelle mecanizado en una extensión de 500 mts. a cada lado de su eje.
 Chañaral de las Animas : Sector Muelle Fiscal, en una extensión de 1 km.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Chañaral : Bahía de Chañaral.
 Caldera : Bahía de Caldera.
 Huasco : Bahía de Huasco.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

CALETA	LATITUD	LONGITUD
Pan de Azúcar	26°08'25,0" S.	74°40'20,0" W.
Chañaral de las Animas (Sn. Pedro Chañaral)	26°20'37,5" S.	70°37'41,0" W.
La Pampilla	26°23'34,3" S.	70°40'47,3" W.
Los Médanos	26°28'39,6" S.	70°41'22,8" W.
Flamenco	26°35'30,0" S.	70°43'25,0" W.
Obispito	27°44'00,0" S.	70°45'30,0" W.
Zenteno	26°50'21,4" S.	70°48'01,8" W.
Los Patos	26°56'00,0" S.	71°40'30,0" W.
Mora	26°59'27,8" S.	70°47'08,6" W.
Caldera	37°03'12,0" S.	70°48'46,1" W.
Bahía Calderilla	27°05'05,4" S.	70°50'32,5" W.
Bahía Loreto	27°05'05,4" S.	70°50'32,5" W.
Bahía Inglesa	27°07'13,9" S.	70°51'43,5" W.
El Cisne	27°15'34,4" S.	70°57'53,0" W.
Puerto Viejo	27°20'40,0" S.	70°56'45,0" W.
Barranquilla	27°31'00,0" S.	70°54'00,0" W.
Bahía Salado	27°40'00,0" S.	70°52'00,0" W.
-Maldonado	27°37'30,0" S.	70°53'30,0" W.
-Del Medio	27°40'00,0" S.	70°57'00,0" W.
-Chascos	27°41'05,8" S.	70°59'00,0" W.
Pajonales	27°44'00,0" S.	71°03'00,0" W.
Totoral Bajo	27°49'18,9" S.	71°05'01,5" W.
La Gavioia	27°53'30,0" S.	71°06'30,0" W.
Los Burros (Norte)	27°54,52,0" S.	71°07'00,0" W.

Matamoros	27°54'14,8" S.	71°06'32,9" W.
Corrales	27°51'00,0" S.	71°07'45,0" W.
Carrizal Bajo	28°04'23,0" S.	71°08'49,9" W.
Los Pozos	28°09'20,0" S.	71°10'00,0" W.
Playa Blanco	28°10'38,0" S.	71°09'50,0" W.
Las Hualtatas	28°10'40,0" S.	71°09'50,0" W.
Angosta	28°11'20,0" S.	71°10'10,0" W.
Pta. de Lobos	28°17'48,5" S.	71°11'52,7" W.
Baratillo	28°21'30,0" S.	71°09'00,0" W.
Los Toyos	28°22'30,0" S.	71°10'40,0" W.
Huasco	28°27'40,3" S.	71°12'56,7" W.
Ensenada Tongoy	28°34'00,0" S.	71°19'05,0" W.
Pta. Alcalde	28°33'58,4" S.	71°18'16,5" W.
Los Bronces	28°38'00,0" S.	71°22'30,0" W.
Peña Blanca	28°42'00,0" S.	71°20'00,0" W.
La Chépica	28°43'00,0" S.	71°13'00,0" W.
Sarco	28°47'30,0" S.	71°22'30,0" W.
Bascuñán	28°51'14,0" S.	71°28'46,9" W.
Agua de la Zorra	28°52'00,0" S.	71°30'00,0" W.
Los Burros (Sur)	28°55'30,0" S.	71°30'30,0" W.
Pta. Leones (Inglesa)	28°59'11,1" S.	71°29'23,5" W.
Chañaral de Aceituno	29°05'33,0" S.	71°30'03,0" W.
Carrizalillo	29°04'10,0" S.	71°30'00,0" W.
Pta. Carrizalillo	29°10'51,0" S.	71°30'00,0" W.
(Apolillado)		
Bahía Totoral		
(Comuna de Caldera)	29°49'34,0" S.	71°05'25,0" W.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO.

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Caldera	:	Sector NE. de Pta. Calderilla y bahía Calderilla saco NE.
Chañaral	:	Playa Caleuche a 4 kms. al Sur de Barquito.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura en el D.S.(M) N° 612 del año 1993.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

Playas: Los Piqueros y Blanca (incluye el Parque Nacional Pan de Azúcar), Bahía Inglesa, Blanca, Puerto Viejo, Bahía Salado, Grande y Chica de Huasco y Apollillado.

Flamenco, Rodillo, Ramada, Chorillos, Bahía Cisne, Las Salinas, Barranguilla, Los Toyos, Tres Playitas, Las Machas y Bahía Turreme.

Caletas: Pan de Azúcar, Tontado e Inglesa.

b) De Importancia Turística Relativa:

Playas: Chañaral de Aceituno, El Pulpo, Brava, Mansa, Loreto, Las Agatas, Puerto Viejo, Playa Luco (Pto. Viejo), Los Verdes, Quebrada Seca, Piedras Bayas, Guanillos, Carrizal Bajo, Las Hualtatas y Blanca.

Playa Chañaral, El Calenche, Portofino, Villa Alegre, Calderilla y Bahía Sarco.

Caletas: Obispito, Zapatilla, Zenteno y Pajonal.

IVa. REGION COQUIMBO

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Punta Lengua de Vaca

Area comprendida entre los siguientes puntos:

- A.- Lat.30°18'07"S; Long. 71°35'21"W.
- B.- Lat.30°14'14"S; Long. 71°37'36"W.
- C.- Lat.30°19'42"S; Long. 71°39'55"W.

Reserva Nacional Pingüino Humbold

Las Islas, Chañaral, Chorros y Damas, según D.S. 4 del 03 Ene. de 1990, del Ministerio de Minería.

Parque Nacional Fray Jorge

Desde la Quebrada Matén, hasta la ribera Norte del río Limar, D.S. 399 del 15 Abr. 1941, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Señalización Marítima

Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

Coquimbo : Actuales instalaciones portuarias.

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Coquimbo : Terminal petrolero de COPEC.

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Caleta Hornos : En la punta Sur de la playa, 1500 mts. de longitud, cuyo centro es el punto de observación de la carta.

Caleta Cruz Grande : Es el sector del antiguo puerto.

Caleta :

El Arrayán : 1000 mts. de extensión.

Caleta Oscuro : Todo el sector de la caleta.

Los Vilos : En una extensión de 1000 mts. alrededor del actual muelle de pescadores.

Puerto Pichidangui : Sector Norte de la ensenada, en punta Quelén, en una extensión de 1500 mts. y en el sector Sur de la ensenada, frente a isla Locos, en un área de 1500 mts. 2

Rada Tablas : En la punta Sur del saco de Rada Tablas, desde el punto de observación hacia el Este, en unos 1500 mts.

III.-AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Coquimbo : Bahía de Coquimbo.

Los Vilos : Bahía de Los Vilos.

IV.-AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

San Pedro :
La Serena : A 10 Kms. al Norte del Faro de la ciudad de La Serena, dentro de la bahía del mismo nombre.

Coquimbo : A 1 milla al Sur de playa Changa.

La Herradura : Lat.29°59'00"S; Long.71°21'44"W.

R	E	P	U	B	L	I	C	A	D	E	C	H	I	L	E
Totoralillo (Coquimbo)	:														
	:														
Cruz Grande	:														
	:														
El Sauce	:														
	:														
Guanaqueros	:														
	:														
Guayacán y La Herradura	:														
	:														
Hornos	:														
	:														
Morrillos	:														
	:														
Peñuelas	:														
	:														
Puerto Aldea	:														
	:														
Puerto Manso	:														
	:														
Puerto Oscuro	:														
	:														
El Maitén (Caleta Sierra)	:														
	:														
Talca	:														
	:														
Talquilla	:														
	:														
Limarí (El Toro)	:														
	:														
San Agustín (Comuna La Higüera)	:														
	:														
Talcaruca	:														
	:														
Lagunillas	:														
	:														
Choros	:														
	:														
Tongoy	:														
	:														
Huentelauquén	:														
	:														

Totoralillo (Los Vilos)	:	14 Kms. al Sur de Los Vilos (Pta. Sur, Rada del Negro).
Chigualoco	:	A 25 Kms. al Norte de Los Vilos, al Norte de la Rada de Chigualoco.
San Pedro (Los Vilos).	:	En el radio urbano de la ciudad, en una extensión de 80 mts. de costa.
Las Conchas	:	Sector Sur de la ciudad de Los Vilos en una extensión de 40 mts. lineales de costa (Varadero natural).
La Cebada	:	Lat. 30°29'00"S; Long. 71°39'00"W. Ubicada app. a 18 Kms. de Mantos de Hornillo y a 70 Kms. de Ovalle.
Maintencillo	:	Lat. 31°15'00"S; Long. 71°39'00"W. Ubicada app. a 90 Kms. de Los Vilos y 141 Kms. de la ciudad de Coquimbo.
Cascabeles	:	Lat. 31°39'00"S; Long. 71°31'00"W. Ubicada app. a 12 Kms. de Los Vilos.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar	
Coquimbo	: Sector Sur de la bahía.
Los Vilos	: A 300 mts. del Muelle Fiscal.
Las Conchas	: A 500 mts. al Weste del Muelle Fiscal.
Pichidangui	: En el sector Weste del saco de la bahía.
Sn. Pedro Los Vilos	: En el sector Sur de la bahía de Los Vilos.
Totoralillo	: En el sector Sur de la bahía Totoralillo.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura en el D.S.(M) N° 41 del año 1993.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

- Bahía de Coquimbo, La Herradura, Guanagueros y Tongoy. Playa Changa, Peñuelas, Las Tacas, Morrillos, Blanca, Barnes.
- Bahía de Los Vilos y Pichidangui.
- Isla Damas.
- Playa Pta. Los Choros y Los Choros.

b) De Importancia Turística Relativa:

- Islas Damas, playa Punta Los Choros (200 mts. de frente) y playa Los Choros (16 kms. de frente).
- Caleta Cruz Grande, caleta Chungungo, playa Totoralillo Norte y El Temblador.
- Desde caleta Hornos a Pta. de Teatinos, incluyendo la caleta El Arrayán.
- Desde la desembocadura del río Limarí y la caleta Toro (playa río Limarí).
- Playa Los Loros.
- Desde Pto. Oscuro a Huentelauquén.
- Sector de Chigualoco.
- Playa Totoralillo.
- Extremo Sur de la bahía de Guanagueros y poblado de Guanagueros, y, Península de Tongoy.

Va.- REGION DE VALPARAISO

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

- Playa Sn. Mateo : Entre Long. 71° 37'33"W; Long. 71° 37'45"W.
- Quintero : Perímetro costero de la base aérea Quintero entre Long. 71°30'25"W; Long. 71°31'25"W.
- El Quisco : Lat. 33°42'S; Long. 71°42'W. frente de playa de 140 mts.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

Quintero : Lat. 32°46'S; Long. 71°32'W. frente de playa 40 mts.
Lago Rapel : Lat. 34°08'S; Long. 71°23'W. frente de playa 700 mts. de costa de lago.

Isla de Pascua : Sector de aproximación del umbral al cabezal 10 y 28 del Aeródromo de "Mataveri".

Monumento Natural Isla Cachagua : Isla del mismo nombre, según D.S.N° 89 del 27 de Jun. de 1989, del Ministerio de Agricultura.

Parque Nacional Archipiélago Juan Fernández : Islas del Archipiélago, las Islas de Selkirk y Sta. Clara, conforme al D.S.N° 103 del 16 Ene. de 1935, modificado por el D.S.N° 606 del 16 de Ago. de 1989, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales.

Monumento Natural Isla Robinson Crusoe : Excepuando el centro poblado en la bahía Cumberland, delimitado terrenos urbanos, según la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Juan Fernández (Dec. Alcaldicio 60/1982).

Monumento Natural Rapa Nui : Desde Tahai, cruza el límite urbano y rodea la parte Norte de la Isla pasando por los sectores Momi Tautara y otros costeros, según lo señala el Anexo "A" que se adjunta (DS.BB. NN. N°781 del 21-Dic-83).

Señalización Marítima : Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

Valparaiso : Actuales instalaciones portuarias y aquellas contempladas en el Plan de Expansión.
San Antonio : Actuales instalaciones portuarias y aquellas contempladas en el Plan de Desarrollo de Largo Plazo.

2º Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Isla de Pascua	:	Terminal Vinapu de la Refinería de Petróleos de Concón.
Juan Fernández	:	Muelle fiscal.
Los Vilos	:	Muelle fiscal.
Quintero	:	Dos muelles y 4 terminales marítimos de combustibles, pertenecientes uno a Oxiquim y los otros tres a la Refinería de Petróleos de Concón.
Valparaíso	:	Terminales petroleros de Salinas-Comar S.A., Salinas-Esso y Salinas Copec.
San Antonio	:	Terminal de Acido y Productos Químicos Muelle Norte Panul.

3º Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Quintero	:	Toda la Bahía.
Valparaíso	:	Sector desde muelle Barón hasta Roca la Baja.
Isla de Pascua	:	Las Bahías de: - Papa Haoa - La Perousse - Vinapu - Hotuiti
Isla Juan Fernández	:	Bahía Cumberland, desde frente al cementerio hasta unos 1000 mts. al sur del muelle actual.
San Antonio	:	Toda la Bahía.
Papudo	:	Toda la Bahía.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Juan Fernández	:	Bahía Cumberland.
Quintero	:	Toda la Bahía.
Valparaíso	:	Toda la Bahía.
San Antonio	:	Toda la Bahía.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

El Embarcadero	:	En la bahía de Quintero, 300 mts. al Sur del Muelle Fiscal El Durazno.
El Manzano	:	En la bahía de Quintero a 500 mts. al Sur del Muelle Fiscal El Durazno.
Horcón	:	En la caleta Horcón en el sector Norte de Pta. Horcón.
Las Cujas	:	En el balneario de Cachagua en el sector Sur de la bahía. Lat.32°34'27"S; Long.71°27'09"W.
Ligua	:	Al Norte de Papudo a 15 kms. en la desembocadura, ribera Sur del río Ligua.
Loncura	:	En la bahía de Quintero a 150 mts. al Norte de la roca Loncura.
Maintencillo	:	Al Norte de la bahía Horcón, en la caleta Maintencillo en el sector playa Los Pescadores.
Papagallo	:	Al Sur de la bahía de Quintero y del faro península de Los Molles, sector Weste de dicho lugar.
Papudo	:	En la bahía de Papudo, sector Sur de la playa del mismo nombre.
Pichicuy	:	En la bahía Pichicuy, sector Norte de la bahía.
Polcura	:	En el puente La Ballena, entre Pichicuy y Los Molles.
Ventanas	:	En la bahía de Quintero y al Sur de Pta. Horcón.
Zapallar	:	En la bahía de Zapallar, a 3 millas al Norte del Islote Cachagua.
Algarrobo	:	Sector costanera de la bahía de Algarrobo.
El Quisco	:	En la playa principal de El Quisco.
Las Cruces	:	En el centro de la localidad de Las Cruces.
Cartagena	:	En el sector caleta Sn. Pedro, al Sur de la Playa Chica.
Sn. Antonio	:	En la caleta Pacheco Almirante, en el sector Norte de la bahía de Sn. Antonio.

Boca del Maipo	:	Inmediatamente al Norte de la desembocadura del río Maipo.
Concón	:	En la desembocadura Sur del río Aconcagua.
El Membrillo	:	Caleta El Membrillo.
Higuerillas	:	Caleta Higuerillas.
Laguna Verde	:	Sector Norte del muelle Chilictra.
Montemar	:	Camino Concón, sector de Cochoa.
Papudo	:	Sector Norte de la bahía.
Portales	:	Sector de la caleta del mismo nombre en una extensión de 100 mts.
Quintay	:	Sector centro de la caleta del mismo nombre.
Los Molles	:	Sector Norte de la bahía.
Juan Fernández	:	Sector adyacente al muelle en bahía Cumberland.
Hanga Piko	:	Al Norte de la enfilación de Hanga Piko, en una extensión de 40 mts.
Hanga Roa	:	Al Norte del faro Hanga Roa, en una extensión de 50 mts.
Bahía Cumberland	:	Faja de 240 mts. teniendo como eje el muelle nuevo.
Bahía el Padre	:	Saco de la bahía 400 mts. Area por destinar a atraque de embarcaciones para servicio del aeródromo.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Sn. Antonio : Sector Sur de la bahía de Sn. Antonio y en Pta. Panul, costado Norte.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios maríimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura, conforme a los decretos supremos que los establezcan.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

Los Molles, Pichicuy, Papudo, Zapallar, Cañagua, Matencillo, Horcón, Ritoque, Concón, Reñaca, Viña del Mar, Las Torpederas, Laguna Verde, Quinteray, Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Las Cruces, San Sebastián, Cartagena y Santo Domingo.

Territorios insulares: Archipiélago Juan Fernández e Isla de Pascua.

El borde costero en toda su extensión excepto las bahías de Quintero, Valparaíso y el sector del puerto de San Antonio.

b) De Importancia Turística Relativa:

Desde playa El Durazno hasta la desembocadura del río Aconcagua.

Las playas Loncura, El Bato y desde Ventana hasta el estero Chagres.

**VIIa. REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
ZONIFICACION**

L- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Señalización	:	Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".
Marítima	:	

**II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS
DE SIMILAR NATURALEZA**

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

No hay.

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

No hay.

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Pichilemu : Desde la Puntilla al Norte, en una extensión de 5.000 mts.

Matanzas : Toda la bahía.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

No hay.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Boca de Rapel : Sector ribera Norte de la desembocadura del río Rapel.

Pichilemu : En el radio urbano de la ciudad de Pichilemu, al Este del sector La Puntilla, en una extensión de 250 mts.

Bucalenu : Al Norte de caleta Matanzas.

Matanzas : Al Sur de caleta Matanzas.

Vegas de Pupuya : Al Sur de caleta Matanzas y de la caleta de pescadores de Matanzas.

Cahuil : Entre Lat. 34°27'00"S y Lat. 34°29'09"S.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

No hay.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura, conforme a los decretos supremos que los establezcan.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

Bahía Matarza, Pichilemu, Infemililo, Playa Hermosa, Pta. de Lobos, Cahui,
Bucalemu, La Boca, Las Vegas de Pupuya y Topocalma.

b) De Importancia Turística Relativa:

No hay

VIIa. REGION DEL MAULE

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Señalización Marítima : Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

No hay

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Constitución : Un muelle de carga general.

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Llico : Desde el punto de referencia de observación 1000 mts. al Sur.

Constitución : En zona La Poza, hasta punta Las Ventanas, Sector al Norte de Piedra de la Iglesia.

Maguellanes : Toda la Bahía.

Bahía Chanco : Toda la Bahía.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Constitución : Toda la Bahía.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Boyeruca	:	Lat. 34°41'00"S; Long. 72°02'30"W. En el sector de la caleta de Boyeruca, centro del poblado.
Cardonal	:	Lat. 35°55'00"S; Long. 72°41'00"W. En la Pta. Cardonal, entre Boyeruca y Llico. (Chovellen)
Constitución	:	Lat. 35°20'30"S; Long. 72°25'00"W. Ribera Sur de la desembocadura del río Maule, en Pta. Las Ventanas.
Curanipe	:	Lat. 35°51'00"S; Long. 72°38'20"W. Al Sur del poblado de Curanipe.
Duao	:	Lat. 34°54'00"S; Long. 72°10'15"W. En el centro del poblado de Duao.
Tres Peñas (Comuna Pelihue):		
Iloca	:	Lat. 34°57'00"S; Long. 72°10'00"W. Al Sur y junto a la caleta de Duao.
La Pesca	:	Lat. 34°58'00"S; Long. 72°11'00"W. Al Sur y a 10 Kms. de Iloca.
La Trinchera	:	Lat. 35°07'00"S; Long. 72°11'10"W. Al Sur y a 10 Kms. de la caleta La Pesca, en la desembocadura del río Huerechullarrú.
Llico	:	Lat. 34°45'15"S; Long. 72°05'35"W. En el centro del poblado estero Llico.
Lipimávida	:	Lat. 34°53'00"S; Long. 72°09'30"W.
Loanco	:	Lat. 35°34'30"S; Long. 72°37'30"W. En el centro del poblado de Loanco.
Los Pellines	:	Lat. 35°28'30"S; Long. 72°30'00"W. Al Norte de Loanco y al Norte del faro Carranza, en el centro del poblado de Los Pellines.
Chanco (Monolito)	:	Lat. 35°43'30"S; Long. 72°34'30"W.

Pelluhue : Lat. 35°49'15"S; Long. 72°35'30"W. En el centro del poblado de Pelluhue.

Punú : Lat. 35°13'00"S; Long. 72°22'00"W. Al Norte y a 10 Kms. de la ribera del río Maule, y en la misma latitud del pueblo de Punú.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar

Constitución : Ribera Sur de la desembocadura del río Maule.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura, conforme a los decretos supremos que los establezcan.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

- Iloca, Duao, La Tinchera, Constitución, Chanco, Pelluhue, Curanipe y Tregualemu.

b) De Importancia Turística Relativa:

- Boyecura, Limpimávida, Llico, Las Cañas, Loanco, Reloca, Chovellén.
- Desde Pta. Pullai a Los Molinos.

VIIa. REGION DEL RIO-BIO

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Península de : Area comprendida entre:
Tumbes, Lat. 36°42'18"S; Long. 73°09'30"W.
Lat. 36°42'15"S; Long. 73°06'30"W.

Isla : Areas comprendidas entre:
Santa María A.- Lat. 36°59'48,62"S; Long. 73°32'03,96"W.
(Sect. ady. a predio fiscal) Lat. 37°02'30,59"S; Long. 73°32'16,22"W.

Armada) B.- Lat. 36°59'48,62"S; Long. 73°31'00,65"W.
Lat. 37°01'01,55"S; Long. 73°30'13,68"W.

C.- Lat.37°01'10,82"S; Long.73°29'53,93"W y
 Lat.37°02'33,54"S; Long.73°32'16,38"W.

Isla Mocha

Areas comprendidas entre:

A.- Lat.38°20'04,30"S; Long.73°55'04,95"W.
 Lat.38°20'10,54"S; Long.73°54'59,17"W.
 B.- Lat.38°22'48,83"S; Long.73°52'26,18"W.
 Lat.38°22'59,87"S; Long.73°52'26,65"W.

(Sect. ady. a predio fiscal Armada)

Tomé

Entre Lat.36°36'14,47"S y Lat.36°36'25,69"S.

(Sect.ady. a predio fiscal Armada-ex Fuente Montecristo)

Lirquén

Entre Lat.36°34'17,20"S y Lat.36°34'48,79"S.

(Sect.ady. apredio fiscal Armada, Fundo Lobería)

Concepción

Sector de aproximación del umbral al cabezal 20 de Aeródromo de Carril Sur.

Señalización

Todo el sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

Marítima

H.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

Sn. Vicente

Toda la Bahía.

Talcahuano

Actuales instalaciones.

Habitación Sitio N° 1 y construcción de nuevo Sitio N° 2, con un frente total de ambos de 400 mts. de atraque.

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Lirquén-Tomé

Cinco sitios de atraque.

San Vicente

Terminales petroleros SHELL "A", PETROX "B" y PETROX "C".

Coronel-Lota : Un muelle para graneles.
3º Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.
Bahía de Concepción : Completa.
Tomé : Desde muelle pasajeros a Punta Montecristo.
Golfo de Arauco : Completo.

III.-AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Lirquén : Caleta El Medio.
Talcahuano : Toda la bahía.
San Vicente : Toda la bahía.
Coronel-Lota : Toda la bahía.
Lebu : Area de la desembocadura del río.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Arauco : Lat.37°15'55"S; Long.78°19'00"W, Sector Sur del Golfo de Arauco, al Suroeste y a una milla de la desembocadura del río Carampangue.
Boca Sur : Lat.36°49'00"S; Long.73°10'00"W. Ribera Sur del río Bio-Bío.
Isla Sta. María Puerto Norte : Lat.36°58'30"S; Long.73°32'00"W. Sector Norte de la isla Sta. María, ensenada Inglesa.
Isla Sta. María Puerto Sur : Lat.37°02'02"S; Long.73°30'02"W. Sector Sur de la isla Sta. María, entre Pta. Delicada y Pta. Cochinos.
Buchupureo : Lat.36°03'55"S; Long.72°47'02"W.

Tauenu	:	Lat.36°07'58"S; Long.72°48'30"W.
Boca Itata	:	Lat.36°21'45"S; Long.72°52'30"W.
Colcura	:	Lat.37°06'00"S; Long.73°08'50"W. Entre Pta. Puerte Viejo y Pta. Villagrán a 2 Kms. al Sur de la ciudad de Lota.
El Bianco	:	Lat.37°04'30"S; Long.73°09'40"W.
Laraquete	:	Lat.37°09'50"S; Long.73°11'30"W. En ambas riberas de la desembocadura del río Laraquete, al Norte del pueblo del mismo nombre.
Las Peñas	:	Lat.37°12'00"S; Long.73°30'00"W. Al Oeste y a 5 millas del pueblo de Arauco y en la playa Las Peñas.
Llico	:	Lat.37°11'50"S; Long.73°33'00"W. En el golfo de Arauco, en la caleta Llico-caleta Trauco, entre la Pta. Lengua de Vaca y la Pta. Litre, en la playa Llico.
El Piure	:	Lat.37°10'00"S; Long.73°33'40"W.
Lo Rojas	:	Lat.37°01'05"S; Long.73°09'00"W. En la bahía de Coronel, sector Norte.
Vega Itata	:	Lat.36°23'02"S; Long.72°52'45"W.
Lota	:	Lat.37°05'30"S; Long.73°09'30"W. En la bahía de Lota, sector centro del poblado.
Playa Sur	:	Lat.37°02'00"S; Long.73°08'40"W. En la bahía de Coronel, sector centro del poblado.
Puerto Nuevo	:	Lat.37°05'40"S; Long.73°09'55"W. En la bahía de Lota, sector Sur.
Puerto Yana	:	Lat.37°21'40"S; Long.73°38'10"W. En el golfo de Arauco. Toda la bahía.
Punta Lavapié	:	Lat.37°08'55"S; Long.73°34'30"W. En el golfo de Arauco, en la punta del mismo nombre.
Rumera	:	Lat.37°09'10"S; Long.73°35'20"W. En la punta Rumera.
Tubul	:	Long.37°12'40"S; Long.73°22'00"W. En la desembocadura del río Tubul y Ragüe, ribera Norte.
Cerro Verde	:	Lat.36°48'00"S; Long.72°59'02"W. Entre Cerro Verde y Pta. Quintero.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

Pueblo Hundido :	Lat.37°03'02"S; Long.73°08'10"W.
La Conchilla :	Lat.37°05'50"S; Long.73°08'50"W.
Cobquecura :	Lat.36°08'03"S; Long.72°48'20"W. Al Sur de la roca Lobería en la Pta. Achira.
Cocholgue :	Lat.36°33'20"S; Long.72°59'50"W. Toda la bahía.
Coliuno :	Lat.36°31'30"S; Long.72°57'50"W. Toda la bahía entre Morro Necocoche y Pta. Falucho.
Villarrica :	Lat.36°30'30"S; Long.72°54'00"W. Un área de 100 mts. de extensión, desde el estero Dichato, hacia el Norte.
Dichato :	Lat.36°32'50"S; Long.72°56'02"W. En la Pta. Coliuno hacia el Este a una distancia de 500 mts., un área de pescadores de 50 mts. de extensión.
El Morro de Tomé :	Lat.36°36'00"S; Long.72°58'30"W. Entre la Pta. Morro de Tomé y el muelle de pesca artesanal.
Lirquén :	Lat.36°41'58"S; Long.72°58'10"W. Desde el estero Lirquén hasta 400 mts. al Norte.
La Cata :	Lat.36°40'00"S; Long.72°58'10"W. En Pta. Lirquén hacia el Norte en una extensión de 100 mts.
Los Bagres :	Lat.36°34'30"S; Long.72°59'00"W. En un sector de 200 mts. en el lugar del mismo nombre.
Penco :	Desde el Muelle Penco hacia el Norte, en una extensión de 100 mts. en Playa Negra y en un sector de Pta. Espolón al Sur, en una extensión de 1.000 mts.
Maule :	Lat.37°01'10"S; Long.73°10'10"W.
Perales :	Lat.36°24'04"S; Long.72°53'00"W. Toda la bahía, en una extensión de 500 mts.
Purema, :	Lat.36°25'02"S; Long.72°52'10"W. En caleta del mismo nombre, en una extensión de 100 mts.
Burga :	Lat.36°26'30"S; Long.72°53'10"W.
Montecristo :	Lat.36°34'00"S; Long.73°00'50"W.
Playa Negra :	Lat.36°44'10"S; Long.73°00'50"W. En la bahía de Concepción, sector Oeste del Muelle de Penco.

Quichito	:	Lat.36°38'20"S; Long.72°58'02"W. En la bahía de Concepción, al Sur del Muelle Fiscal de Tomé.
Tomé	:	Lat.36°36'50"S; Long.72°57'10"W. Desembocadura del río Collén, en el centro del poblado de Tomé.
Isla Mocha Islote del Trabajo	:	Lat.38°27'00"S; Long.73°54'20"W.
Isla Mocha La Cateria	:	Lat.38°21'00"S; Long.73°54'55"W.
Isla Mocha La Hacienda	:	Lat.36°22'40"S; Long.73°51'55"W.
Lebu	:	Lat.37°35'00"S; Long.73°39'00"W. En la ribera Norte del río Lebu.
Quidico	:	Lat.35°14'30"S; Long.73°28'30"W. En la localidad de Quidico, al Norte de caleta Tirúa, al centro del poblado en el sector La Puntilla.
Tirúa	:	Lat.35°19'55"S; Long.73°29'55"W. En la desembocadura y ribera Norte del río Tirúa.
Candelaria	:	Lat.36°37'00"S; Long.73°06'00"W. Ribera Sur de la Península de Tumbes.
Cantera	:	Lat.36°37'48"S; Long.73°05'50"W. En la ribera Surweste de la Península de Tumbes, al Weste de la caleta Candelaria.
Chome	:	Lat.36°44'36"S; Long.73°11'30"W. Al Sur de la Pta. Hualpén.
El Soldado	:	Lat.36°39'50"S; Long.73°08'00"W. En acceso de entrada a la bahía de Sn. Vicente.
Infiernillo	:	Lat.36°45'30"S; Long.73°09'00"W. En la bahía de Sn. Vicente, sector Norte.
Lenga	:	Lat.36°45'00"S; Long.73°10'00"W. En la ribera Sur del acceso de la bahía de Sn. Vicente.
Sn. Vicente	:	Lat.36°44'55"S; Long.73°08'00"W. En la bahía Sn. Vicente, sector terminal artesanal en el centro del poblado.
El Morro de Talcahuano	:	Lat.36°43'40"S; Long.73°06'10"W.
Peroné	:	Lat.36°36'50"S; Long.73°06'20"W. Entre Pta. Gualpén y caleta Chome.

Tumbes : Lat.36°37'50"S; Long.73°05'40"W. En la caleta Tumbes en la Pta. del mismo nombre.

Talcahuano : Lat.36°42'00"S; Long.73°06'50"W. En el Muelle Blanco, en la bahía de Concepción - Talcahuano.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Talcahuano : Sector Oeste de la bahía.

Coronel : En la bahía sector Norte y en la playa Escudadrón.

Tomé : Sector Pta. Quichuito y en el Muelle Fiscal de Tomé.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura en el D.S.(M) N° 537 del año 1993.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

- Buchupureo a Cobquecura.

- Purema a Penco.

- Lengua a desembocadura del río Bio-Bío.

- Playa Blanca en Coronel.

- Laraguete a Runrena.

- Lebu a Morhuilla.

- Quidico a Tirúa.

b) De Importancia Turística Relativa:

- Cobquecura a Purema.

- Penco a isla Rocuant.

- Islas Mocha y Santa María.

- Sn. Vicente a Lengua.

- Morhuilla a Quidico.

IXa. REGION DE LA ARAUCANIA

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Señalización : Todo sector colindante con la señalización marítima
Marítima : indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y
Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros
de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y
Territorio Chileno Antártico".

**II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS
DE SIMILAR NATURALLEZA**

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones
previstas.

No hay.

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

No hay

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Caleta Colcura : Toda la caleta.

**III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE
NAVES**

No hay

**IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y
CALETAS DE PESCADORES**

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

La Barra : Lat.39°14'00"S; Long.73°11'00"W. Se ubica a 500 mts.
antes de la desembocadura del río Toltén, tiene una
extensión de 100 mts.

Nehuenté : Lat.38°44'00"S; Long. 73°24'00"W. Se ubica al Norte de
Pto. Saavedra por la ribera Norte a 3 kms. de la
desembocadura del río Imperial, tiene una extensión
de 100 mts.

Pto. Domínguez : Lat.38°53'00"S; Long. 73°15'00"W. Se ubica en puente del poblado de Puerto Domínguez y en la dársena de abrigo recientemente construida, mide aproximadamente 100 mts.

Queule : Lat.39°23'00"S; Long.73°12'00"W. Se ubica en la ribera Sur del río Queule. En el poblado de Queule, en la ribera Norte del río, en una extensión de 500 mts.

Pto. Saavedra : Lat.38°48'00"S; Long.73°24'00"W. Se ubica entre poblado y playa, en sector de la laguna que forma el río Imperial en su barra, tiene una extensión de alrededor de 100 mts.

Los Pinos : Lat.39°23'00"S; Long.73°11'00"W. Se ubica en la ribera norte del río Queule y comprende parte de la playa grande de Queule, se extiende en unos 300 mts.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Sector colindante al poblado de Queule, en una extensión de 200 mts.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura en el D.S.(M) N° 537 del año 1993.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

- Puerto Saavedra.

- Lago Budi.

- Queule.

b) De Importancia Turística Relativa:

- Punilla Casa de Piedra.

- Huelalihuén.

- Porma.

- Lobería.
- Nigüe Norte.
- Nigüe Sur.

Xa. REGION DE LOS LAGOS

ZONIFICACION

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Centinela	:	Superficie de 13.700 mts. cuadrados, ubicados en Lat.40°58'S; Long.72°53'W., frente de playa de 80 mts. en el lago Llanquihue.
Chaitén	:	Sector de aproximación del umbral al caberal 12 del Aeródromo Chaitén.
Playa Sta. Bárbara.	:	Borde costero de 12,50 mtrs. al Sur de Lat 42°51'50"S.
Parque Nacional Vicente Pérez Rosales	:	La ribera del lago Todos los Santos, según D.S.N° 552 del 17 Ago. de 1926, del Ministerio de Bienes Nacionales.
Parque Nacional Chiloe	:	Desde río Lar hasta el río Anay y la Isla Metalqui con roqueros emergentes y circundantes, según D.S.N° 734 del 17 Nov. de 1982, del Ministerio de Bienes Nacionales.
Señalización Marítima	:	Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

Puerto Montt : Instalaciones actuales.

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Corral	:	Un muelle para carga general.
Valdivia	:	Un muelle.
Puerto Montt	:	Terminal petrolero de ESSO CHILE.
Calbuco	:	Un muelle de carga general y cuatro rampas.
Mauñín	:	Tres rampas.
Ancud	:	Cuatro rampas.
Castro	:	Diez rampas.
Achao	:	Diez rampas.
Chonchi	:	Siete rampas.
Chaitén	:	Un muelle de carga general y cinco rampas.

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Bahía Chincuí	:	Toda la bahía.
Bahía Ilique	:	Entre punta Ilique y punta Huefmo.
Quenuir Alto	:	Toda la bahía.
Quenuir Bajo	:	Toda la bahía.
Caleta La Arena	:	Sector rampa para transbordadores junto a la caleta de pescadores.
Cochamó	:	Sector rampa fiscal.
Pto. Varas	:	Sector rampa fiscal, frente a Capitanía de Puerto.
Lago Todos Los Santos	:	Sector de Petrohué y Peulla.
Bahía Huenquillahue	:	Desde punta Ilique al Norte en una extensión de 2.000 mts.
Puelo	:	Zona costera Sur a ambos lados de la desembocadura del río Puelo, en una extensión de 1.000 mts., a cada lado.

Castro	:	Zona actual puerto comercial, en una extensión de 800 mts., a cada lado.
Niebla	:	Ensenada La Guairona, entre punta Piojo y Morro Niebla.
Puelche	:	Sector rampa Carretera Austral.
Hualahue	:	Sector rampa fiscal.
Río Negro Hornopirén	:	Sector rampa fiscal.
Pensla. Huequi	:	Sectores adyacentes a muelles y rampas fiscales.
Caleta Gonzalo	:	Sector rampa fiscal.
Chaitén	:	Sector adyacente a tres construcciones portuarias fiscales.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Valdivia	:	Toda el área cercana a la desembocadura del río.
Puerto Montt	:	Toda la bahía y en el canal Tenglo.
Calbuco	:	Canal Calbuco.
Ancud	:	Toda la bahía.
Castro	:	Todo el puerto.
Chonchi	:	Canal Lemuy.
Quellón	:	Canal Chiguac.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Quellón	:	Sector costanera del Puerto de Quellón.
Auchac	:	Sector rural Auchac. Toda la caleta. Lat. 43°02'00"S; Long. 73°32'40"W.
Apiao	:	En la isla Apiao, Estero Pellú.
Alao	:	En la Caleta La Capilla en la isla de Alao.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

Butchaungues	:	Isla Mechuque, sector Surweste.
Castro	:	Ribera Sur del estero de Castro.
Chaulinec	:	Caleta Capilla Vieja al centro Norte de la isla de Chaulinec.
Chelín	:	En la isla Chelín, puerto Querahuín, sector La Barra.
Talcán	:	En la isla y bahía de Talcán.
Dalcahue	:	En la ribera Sur del puerto.
Quehui	:	En la isla Quehui, caleta Pindo.
Quicaví	:	En el centro del poblado del mismo nombre.
Tenaún	:	En el centro de la localidad del mismo nombre.
Chonchi	:	En la ribera Sur del puerto de Chonchi.
Chuit	:	En la isla Chuit, Grupo Desertores
Chulín	:	En la isla Chulín al costado faro Pta. El Manzano.
Cucao	:	En la desembocadura, ribera Norte del río Cucao. Lat. 42°38'24"S. Long. 73°11'06"W.
Imerquiña	:	Isla Imerquiña, sector Sur.
Queilén	:	En la bahía Queilén, en el estero Mechai.
Huilidad	:	Saco de la bahía Huilidad.
Añihué	:	En la isla Butchaungues, sector Norte.
Caguache	:	En isla Caguache, en el sector Sur.
Linín	:	En la bahía Linín, sector Weste.
Llingua	:	En la isla Llingua, sector Sur.
Quemchi	:	En el centro del poblado de Quemchi.
Quenac	:	En la isla Quenac, sector Norte.
Tac	:	En la isla Tac, sector Weste.
Voigue	:	En la isla Toucolón, sector Norweste.
Ancud-Hueihue	:	En el Golfo de Ancud, sector al Norte Linao.

R E P U B L I C A D E C H I L E

Caipulli	:	En el Golfo de Ancud, sector en el poblado de Caipulli.
Calle	:	En el Golfo Quetalmahue sector Oeste a 16 Kms. de Ancud.
Catumán	:	Ribera Oeste del puerto de Ancud, camino a faro Corona.
Caucahué	:	Isla del mismo nombre, sector Sur.
Caulín	:	Canal de Chacao, sector Noroeste de la isla Chilicó, en el poblado hay 2 sectores: Caulín Alto y Caulín Bajo.
Chacao	:	En Chacao, ribera Norte del pueblo de Chacao.
Chaicas	:	En la Carretera Austral, en el poblado de Chaicas.
Chaicura	:	En el Golfete de Quetalmahue, en el centro de la localidad de Chaicura.
Cheniao	:	En la isla Cheniao, sector Sur.
Chepu	:	En la desembocadura del río Chepu, ribera Norte, sector Oeste de la isla de Chilicó.
Coñimó	:	En el Golfo de Ancud, en la localidad del mismo nombre.
Faro Corona	:	En el sector Surroeste del faro Corona.
Fátima	:	Sector de la bahía de Ancud.
Guapilacuy	:	Sector Oeste del faro Corona.
Lechagua	:	Al Oeste de la playa Lechagua.
Limao	:	En el Golfo de Ancud, el sector Norte de la bahía de Limao.
Linco	:	En el Golfo de Ancud, en la localidad de Quemchi.
Los Chonos	:	En el sector Oeste de la Isla de Chilicó.
Manao	:	En el Golfo de Ancud, en el sector Sur del poblado.
Mar Brava	:	Sector Oeste de la Isla de Chilicó, al Norte de caleta Chonos, en la localidad de Mar Brava, el sector Norte de la playa del mismo nombre.
Nal	:	En el Golfo de Quetalmahue, sector Norte de la caleta Calle.
Pehuenón	:	Camino a Chacao, Ancud, sector de Caulín, centro de la localidad de Pehuenón.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

Piñihue	:	En la ribera Oeste de la isla.
Pudeto	:	En el río Pudeto, ribera Sur, centro del poblado.
Pullihué	:	En el Golfo de Ancud, en la localidad del mismo nombre.
Purnillahue	:	Al Oeste del puerto Ancud, en la localidad del mismo nombre.
Punta Arenas	:	En el Golfo de Quetalmahue, en el saco del golfo.
Puntachilen	:	Entre Manao y Huelén.
Pupelde	:	En el Golfo de Ancud, camino a Quemchi, en la localidad del mismo nombre.
Quetalmahue	:	Entre la caleta Calle y Caturmán, en la localidad del mismo nombre.
Aulén	:	Borde Costero del caserío de Aulén.
Quilo	:	Al Oeste de la bahía de Ancud, sector Oeste del Puente Quilo.
Yuste	:	Sector Oeste de la bahía de Ancud, en la localidad de Yuste (al Sur del faro Corona).
Anahuac	:	Canal Tenglo, en la bahía de Anahuac.
Bahía Huelmo	:	Al Sureste del seno Reloncaví, al Este de la bahía.
Bahía Ilque	:	Al Sureste del seno Reloncaví. Toda la bahía.
Complejo Chinguhue	:	Muelle artesanal, sector Chinguhue, área adyacente al muelle.
Contao	:	La bahía del mismo nombre.
El Manzano	:	Sector Noreste de Puerto Montt. Toda la bahía.
Ayacara	:	Ensenada Ayacara.
Buill	:	Ensenada de Buill.
Cascajal	:	Borde Costero del pueblo de Cascajal.
Chaitén	:	Porción Oeste del Bordo Costero continental en el radio urbano de Chaitén, en una extensión de 200 mts.
Pulleldon	:	En isla Maillén. Lat. 41°33'36"S, Long. 73°00'58"W.

Tenglo	:	En isla Tenglo, sector Sur.
Caremapu	:	En el centro del poblado del mismo nombre.
Manquemapu	:	Borde Costero del asentamiento de Manquemapu.
Mechuque	:	Borde Sur de la Isla Mechuque, en una extensión de 200 mts.
La Pasada	:	En el centro del poblado del mismo nombre, en una extensión de 500 mts.
Lepilnù	:	En el centro del poblado del mismo nombre, en una extensión de 300 mts.
Mauñín	:	Sector Oeste de la ciudad de Mauñín, en una extensión de 400 mts.
Pargua	:	Sector Oeste de la rampa de transbordadores.
Calbuco	:	En bahía San Agustín. En la bahía Banco de San Agustín. Toda la bahía.
Quenuir	:	Sector cabezo del muelle fiscal de Quenuir.
Sn. Pedro Nolasco	:	En la península La Isla, en la desembocadura del río San Pedro Nolasco, en una extensión de 400 mts.
Mehuín	:	En la ribera Norte del río Mehuín o Lingue.
Caleta Bonifacio	:	En la ribera Sur del río Mehuín. Toda la caleta. Lat. 39°26.2'S; Long. 72°12.2'W.
Caleta Mississippi	:	Lat. 39°41.5'S; Long. 73°24.0'W.
Los Molinos	:	Lat. 39°27.0'S; Long. 73°08.3'W.
Niebla	:	En la ribera Norte de la bahía de Corral. Una extensión de 800 mts. a contar de la Punta San Ignacio. Lat. 39°50'32"S; Long. 73°23'44"W.
Amargos	:	Costado Norte del muelle de pasajeros, en una extensión de 200 mts. Lat. 39°52.3'S; Long. 73°23.0'W.
Caleta Angelmó	:	Al Norte de concesión marítima de Portuaria Corral S.A.. Lat. 39°52'17"S; Long. 73°25'21"W. Sector caleta Angelmó.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

Pichi Pelluco	:	Sector caleta Pichi Pelluco, al Este del Club de Yates de Puerto Montt.
Rolecha	:	Ensenada de caleta Rolecha.
Quillaipe	:	Sector bahía Quillaipe.
Lenca	:	Borde costero Sudeste del Seno de Reloncaví, en una extensión de 200 mts.
Estaquillas	:	Sector de la ensenada de Estaquillas, al Norte de la Pta. del mismo nombre.
Pta. Capitanes	:	Ribera Norte de la desembocadura del río San Pedro Nolasco.
Bahía Mansa	:	Lat.40°35'00"S; Long.73°47'00"W.
Isla Puluqui	:	Lat.41°47'52"S; Long.73°03'23"W. Lat.41°47'53"S; Long.73°04'00"W.
Machil	:	Isla Puluqui.Lat.41°46'22"S; Long.73°05'16"W.
Cholhue	:	Isla Guar.Lat.41°39'08"S; Long.72°57'13"W.
Alfaro	:	Isla Guar.Lat.41°40'09"S; Long.72°59'02"W.
San Ramón	:	Isla Puluqui.Lat.41°45'39"S; Long.73°04'29"W.
Isla Tabón	:	Lat.41°54'13"S; Long.73°06'33"W.
Sotomo	:	Lat.41°38'48"S; Long.72°22'32"W.
Río Puelo Bajo	:	Lat.41°39'07"S; Long.72°19'55"W.
Cochamó	:	Lat.41°29'43"S; Long.72°18'28"W.
La Arena	:	Lat.41°41'29"S; Long.72°38'16"W.
Ralún	:	Lat.41°22'47"S; Long.72°18'54"W.
Hueldén	:	Lat.41°55'46"S; Long.73°32'53"W.
Chulchuy	:	Lat.42°38'54"S; Long.73°44'00"W.
Huicha	:	Lat.42°38'30"S; Long.73°45'30"W.
Isla Tranqui	:	Lat.42°56'00"S; Long.73°29'30"W.
Isla Chauflín	:	Lat.43°04'07"S; Long.73°27'00"W.

San Carlos	:	Lat.39°50.7'S; Long.73°26.5'W.
Bahía San Juan	:	Lat.39°55.0'S; Long.73°22'0"W.
Chaihuin	:	Lat.39°56'00"S; Long.73°35'00"W.
Mancera	:	Lat.39°53'00"S; Long.73°23'00"W.
Corral	:	Lat.39°52'30"S; Long.73°25'00"W.
Hueicolla	:	Lat.40°09'00"S; Long.73°40'00"W.
El Piojo	:	Lat.39°52'20"S; Long.73°23'40"W.
Isla Mancera	:	Lat.39°53'10"S; Long.73°23'16"W.
La Aguada	:	Lat.39°53'24"S; Long.73°24'58"W.
Corral Bajo	:	Lat.39°52'49"S; Long.73°25'34"W.
San Carlos	:	Lat.39°51'17"S; Long.73°26'17"W.
Mucolpue	:	Lat.40°34'34"S; Long.73°46'26"W.
Caleta Poyo	:	Lat.42°12'54"S; Long.72°41'09"W.
Bahía Pumalín	:	Lat.42°41'22"S; Long.72°49'25"W.
Curaco de Vélez	:	Lat.42°26'18"S; Long.73°36'57"W.
Puqueldón	:	Lat.42°36'01"S; Long.73°41'16"W.
Curahue	:	Lat.42°33'18"S; Long.73°41'31"W.
Achao	:	Lat.42°28'09"S; Long.73°30'00"W.
Puerto Carmen	:	Lat.43°09'07"S; Long.73°46'08"W.
Isla Chaullín	:	Lat.43°04'07"S; Long.73°27'00"W.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Ancud	:	Sector Oeste de la bahía y en las riberas del río Pudeto.
Hueihue	:	Porción Nordeste del Estero Hueihue en 100 mts. de extensión.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SUBSECRETARIA DE MARINA

Calbuco	:	Sector Norte y Sur.
Castro	:	Sector Sur del estuario de Castro.
Chonchi	:	Sector Sur de la bahía.
Dalcahue	:	Sector centro del poblado.
Maullín	:	Ribera Sur del río Maullín.
Valdivia	:	En Niebla, en el sector del muelle de pasajeros, hacia el Norte y a continuación de la caleta de pescadores.
Palena	:	Ribera Norte del río Palena.
Pargua	:	Riberas Este y Oeste de la rampa.
Pto. Mont	:	Sector bahía Chinguhue.
Cochamó	:	Sector Norte bahía Cochamó.
Palena	:	Sector Sudeste Sero Reloncaví, en una extensión de 200 mts.
Puqueldón	:	Sector centro del poblado.
Queilén	:	Sector Sur de la bahía.
Quellón	:	Riberas Este y Oeste del puerto comercial.
Quemchi	:	Sector centro y Sur del poblado.
Chaitén	:	Sector Sur de la rampa fiscal.
Pucatrihue	:	A la entrada del caserío de Pucatrihue.
San Pedro	:	Borde costero del asentamiento de pescadores.
El Toro	:	En isla Toro y Malomacún, sector Norte de la isla Malomacún.
Hualaihué (El Manzano)	:	En bahía Hualaihué, sector Norte Lat.42°00'32"S; Long.72°38'17"W.
Isla Llanchild	:	Al Oeste del canal Llanchild.
Isla Lingua	:	Al Sur de islas Llanchild, en una extensión de 200 mts.
Linhua	:	Borde costero del caserío de Linhua, en una extensión de 200 mts.

Isla Llanchid : Borde costero Suroeste estero Pichicolo, en una extensión de 200 mts.

Isla Linguar : Canal Llancahué, sector Sur de la isla.

Palena : Caleta Huala sector Sur.

Pto. Bonito : Isla Llancahué, canal Marítima, al Sur de la isla Llancahué.

Pichicolo : Al Norte de Pta. Llanchid. Saco del Estero Pichicolo.

Isla Talcán : Sector Weste entrada del Estero de Talcán.

Rilán : Sector Norte de Pta. Rilán.

2° Areas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura en el D.S.(M) N° 371 del año 1993.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa

a) Preferentemente Turísticas:

- Bahía Maiguillahue, entre Punta Chorros y Punta Maiguillahue (incluyendo Isla Maiguillahue).

- Punta Huezhui - Punta Chanchan.

- Fuerte San Ignacio - Punta Chungungo.

- Corral - Punta Colun.

- Caleta Huicolla - Caleta Venecia.

- Lago Pellaifa - comuna de Panguipulli.

- Bahía Mansa.

- Maicolpué (entre Roca Covadonga y Punta Huellahue).

- Caleta Llico.

- Ensenada Estaguilla (entre Punta Ortiga y Punta Pugo).

- Chacao - Puente Pudeto.

- Península de Lacuy (entre Pe. Pudeto y Punta Almanao).

- Chepu.
- Chacao - Aucho.
- Quemchi - Punta Tubidad.
- Punta Chulequehue - Punta Tenatún.
- Isla de Quinchao (sector rampa de transbordadores, caleta de Curaco de Vélez).
- Caleta de Pescadores Península de Matiao, Putique, caleta de Achao, sector entre Degan y Huyar.
- Quicaví (Isla de Chiloé).
- Hornopirén (entre ensenada Gualahué y Pichanco, incluyendo Isla Pelada, Liancahué y Lianchid).
- Bahía de Puerto Montt entre Bahía Huequilahue y Caleta La Arena.
- Estuario de Reloncaví.
- Puelche - Quidaco.
- Chaitén (desembocadura del río Negro y Pta. Vilcún).
- Estero de Castro y canal de Lemuy, sector de Chonchi y Caralme e Isla Lemuy.
- Quellón e Isla Cailín.
- Quellén y sector de Isla Tranqui.
- Bahía de Cucao entre Punta Pirutill y Punta Refugio e Isla Metalqui.
- Islas Butchaungues, Mechuque, Añihué, Taucolón y Cheniáo.
- Maullín.
- Acceso a río Maullín. Desembocadura río San Pedro Nolasco.
- Punta Metri y Punta Chaica en el Estuario de Reloncaví.
- Entre Bahía Cochamó y río Petrohué en el Estuario de Reloncaví.
- Caleta La Arena en el Seno Reloncaví.
- Playa La Vega en Isla Tenglo.
- Borde costero entre Mehuín y Queule, sector Bahía.

- Maiguillahué en el Golfo de Arauco a Bahía Corral.

- Borde costero entre Niebla y Curíñanco.

- Borde costero entre Puerto Corral y Caleta Chaihuín.

- Sector Ensenada La Huirona.

- Sector Punta Niebla en el río Valdivia.

- Río Valdivia; localización

Coordenadas: De la carta SHOA 610.

Pto. 7 Lat.39°50'33,66"S; Long.73°20'47,36"W.

Pto. 8 Lat.39°50'50,86"S; Long.73°21'18,42"W

Pto. 9 Lat.39°51'00,24"S; Long.73°21'49,57"W.

- Desembocadura Río Sa. Juan; localización

Coordenadas: De la carta SHOA 623 (Anexo 1).

Pto. 1 Lat.39°53'40,51"S; Long.73°24'34,3"W.

Pto. 2 Lat.39°53'40,51"S; Long.73°24'19,24"W.

Pto. 3 Lat.39°54'03,23"S; Long.73°23'55,29"W.

Pto. 4 Lat.39°54'35,46"S; Long.73°23'40,92"W.

Pto. 5 Lat.39°54'32,36"S; Long.73°23'26,25"W.

Pto. 6 Lat.39°55'28,00"S; Long.73°23'26,25"W.

Pto. 7 Lat.39°55'35,00"S; Long.73°23'48,00"W.

- Punta Chaihuín a islote Lobería.

- Desembocadura río Mutilcolpué y Pta. Moquegua.

- Playas entre Punta Ahui y Punta Corona en el Canal de Chacao. De la carta SHOA 702 (Anexo 3), localización Coordenadas:

Pto. 1 Lat.42°36'18,00"S; Long.73°47'32,00"W.

Pto. 2 Lat.42°36'18,00"S; Long.73°47'08,35"W.

Pto. 3 Lat.42°36'41,29"S; Long.73°47'08,35"W.

Pto. 4 Lat.42°36'41,29"S; Long.73°47'40,00"W.

Pto. 5 Lat.41°47'06,00"S; Long.73°53'10,00"W.

Pto. 6 Lat.41°47'42,00"S; Long.73°53'20,00"W.

Pto. 7, Lat.41°49'54,00"S; Long.73°51'54,00"W.

Solicitud : Exclusión total de las AAA., entre línea de tierra y coordenadas precedentes.

Fundamento: Localidad de interés turístico y resguardo del recurso paisajístico de la costa.

- Entre Punta Mutricó y Punta Pasaje en el Canal de Chacao.

- Canal Caulín.

- Bahía Pargua.

- Ensenada Codihué.
- Puerto Abtao.
- Bahía Linao.
- Desde Puerto Tres Cruces a Bahía Linao.
- Bahía Huelmo - Punta Guatral.
- Isla Llancahué - Isla Pelada.
- Estero Quintupeu a Punta Ugalde.
- Canales Llancahué y Hornopirén.
- Estero Compu o Leptepú.
- Ribera sur Isla Mechugue.
- Punta Aucho - Puerto Maité.
- Punta Huechugue - Quicavi.
- Poblado Calén.
- Ensenada San Juan.
- Punta Chocarno - Quilque.
- Curaco de Vélez.
- Punta Chequén.
- Matao.
- Punta Culmén - Punta Traiguén (Estero Quinchao)
- Rada de Achao.
- Estero Castro desde Punta Quento a Punta Yutuy.
- Vilupulli (Archipiélago Chiloé).
- Puerto Chonchi.
- Dalcabue. De la carta SHOA 711 (Anexo 17).

a) Localización

Coordenadas:

- Pto. 1 Lat.42°19'05,42"S; Long.73°16'20,00"W.
- Pto. 2 Lat.42°19'09,55"S; Long.73°15'35,10"W.
- Pto. 3 Lat.42°18'59,41"S; Long.73°15'22,92"W.
- Pto. 4 Lat.42°22'45,00"S; Long.73°38'47,00"W.

b) Localización.

Coordenadas:

- Pto. 1 Lat.42°23'31,65"S; Long.73°39'43,74"W.
- Pto. 2 Lat.42°23'25,81"S; Long.73°39'27,05"W.
- Pto. 3 Lat.42°23'25,29"S; Long.73°38'20,64"W.
- Pto. 4 Lat.42°23'25,00"S; Long.73°38'02,00"W.

Solicitud:

Exclusión total de las AAA, desde línea de tierra a las áreas demarcadas por las coordenadas precedentes de las localizaciones a) y b).

Fundamento:

Sector de tránsito y arrastradero de embarcaciones menores y resguardo del recurso paisajístico de la costanera de Dalcabue.

- Punta Chomio - Punta Queilén - Muelle Pasajeros.
- Punta Islotes - Punta Pichinichi (Chaitén)
- Punta Gacitúa - Punta Vilcún.
- Quellón Viejo - Punta Lúa - Punta Quelecura.

- Puente de Quellón, Llaupulí.
- El borde costero de los lagos bajo tuición del Ministerio de Defensa Nacional.

b) De Importancia Turística Relativa:
- Estero de Reñihue entre caleta de Ayacaca y caleta Gonzalo.

**XIa. REGION AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
ZONIFICACION**

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

Señalización
Marítima : Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

Parque Nacional
Isla Guambilín : Isla del mismo nombre, según D.S.N° 321 del 01 de Jun. de 1967, del Ministerio de Agricultura.

Parque Nacional
Isla Magdalena : Isla del mismo nombre, según D.S.N° 301 del 25 de May. de 1983, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Parque Nacional
Laguna
Sn. Rafael : Sector costero del territorio señalado en el D.S. N° 737 del 23 de Nov. de 1983, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Reserva Nacional
Las Guaitecas : El Archipiélago de Las Guaitecas, según territorio comprendido en el D.S. N° 47 del 16 Ene. de 1962, del Ministerio de Agricultura.

Reserva Nacional
Katalalixar : En sector costero del territorio señalado en el D.S. N° 780 del 21 de Dic. de 1983, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Reserva Nacional
Lago Cochrane : El sector costero de la ribera Noroeste del Lago Cochrane, según D.S.N° 327 del 11 de Jun. de 1967, del Ministerio de Agricultura, modificado por el D.S.N° 657 del 10 de Nov. de 1967.

Reserva Nacional
Lago Gral.
Carrera :

Sector costero del Paso Las Llaves, según D.S. N° 281 del
24 de Oct. de 1974, del Ministerio de Agricultura.

Monumento Natural
Cinco Hermanas :

Cinco islas ubicadas en el fiordo Aysén, según D.S.N° 285
del 20 Ago. de 1970, del Ministerio de Agricultura.

II.- AREAS PARA NUEVOS PUERTOS E INSTALACIONES PORTUARIAS

Rada Palena : Sector estero Piti-Palena, todo el sector.

Bahía

Chacabuco :

Desde actual puerto 1.000 mts. al Sur.

Bahía

Acantilados :

Desde la desembocadura del río Aysén, 1500 mts. hacia
el norte.

Bahía

Exploradores :

Toda la bahía.

Puerto Yungay :

Toda la bahía.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Melinka

Puerto Cisne

Puerto Aguirre

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Estero Gato : Lat.44°09'00"S; Long. 73°05'00"W. Se ubica en Seno Gala.
Ribera Norte del Estero Pato.

Raúl Marín
Balmaceda : Lat.43°40'00"S; Long.72°56'00"W. Se ubica en el sector
Este del Golfo Corcovado y lado Este de Pta. Palena.

Melimoyu : Lat.44°05,5'00"S; Long.73°05,5'00"W. Se ubica al Sur del
seno Melimoyu.

Melinka	:	Lat.43°54'02"S; Long.73°44'55"W. Se ubica en la isla Ascensión en las Guaitecas, sector Sureste.
Puerto Aguirre	:	Lat.45°09'49,5"S; Long.73°31'37"W. Se ubica Archipiélago Las Huichas, sector Sureste.
Pto. Aysén	:	Lat.45°24'00"S; Long.72°41'00"W. Se ubica en la caleta Rampa Hospital. En el sector río Los Palos y en el sector Aguas Muertas.
Chacabuco	:	Lat.45°27'35,5"S; Long.72°17'30"W. Se ubica en el puerto comercial, sector muelle artesanal.
Pto. Cisnes	:	Lat.34°44'43"S; Long.72°42'39"W. Se ubica en el sector Sur de la bahía de Pto. Cisnes.
Pto. Gaviota	:	Sector Surweste de isla Magdalena. Costado de Pto. Amparo.
Puyuhuapi	:	Lat.44°19'39"S. Long.82°34'09"W. Se ubica en el sector Norte del puerto.
Seno Gala	:	Lat.44°08'00"S; Long.73°07'00"W. Se ubica en la ribera Norte del estero Pato.
Tortel	:	Comuna de Tortel.
Isla Toto	:	Lat.44°15,05'00"S; Long.73°10,05'00"W. Se ubica en el sector Sur Este, grupo Islas Galaes.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Pto. Chacabuco	:	En la ribera del sector urbano de la ciudad.
Pto. Cisnes	:	En la ribera del sector urbano de la ciudad.
Pto. Aguirre	:	En la ribera del sector urbano de la ciudad.
Pto. Aysén	:	Ribera Sur del río Aysén.

2° Areas Apropiadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura en el D.S.(M) N° 359 del año 1994, modificado por el D.S. (M) N° 100 de 1995.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

- Canal Puyuhuapi.
- Borde costero Laguna San Rafael.
- Borde costero Puerto Raúl Marín Balmaceda, desembocadura río Palena, bahía Añihué.

b) De Importancia Turística Relativa:

- Puerto Cisnes.
- Borde costero bahía Exploradores.
- Seno Aysén.
- Seno Melimoyu.
- Borde costero canal Yacaf.

**XIIa. REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA
ZONIFICACION**

I.- AREAS RESERVADAS PARA EL ESTADO

- Bahía Inútil : Ribera del acceso Norte y Sur de la bahía.
- Bahía Carrera : Entre Lat.53° 35'24"S; Long.53° 36'03"S.
- Caleta Las Mercedes : Area comprendida entre Lat.53° 24,5'S; Long.70° 18'W. y Lat.53° 23,3'S; Long.70° 20,5'W.
- Puerto Nuevo : Area comprendida entre Lat.53° 21,6'S; Long.69° 29'W. y Lat.53° 24,6'S; Long.69° 21,6'W.
- Puerto Yartou : Area comprendida entre Lat.53° 52,3'S; Long.70° 08,3'W. y Lat.53° 53,6'S; Long.70° 07,6'W.
- Punta Cámeron (Caleta María) : Area comprendida entre Lat.53°40,7'S; Long.69° 54,8' W. y Lat.53°41,4'S; Long. 69°55,4'W.
- Caleta Sta. Rosa : Area comprendida entre Lat.54°54,1'S; Long.68° 09,6'W. y Lat.54°54,3'S; Long. 68°09,7'W.

- Pto. Navarino : Area comprendida entre Lat.54°55,3'S; Long.68°19,6'W. y Lat.54°55,5'S; Long. 68°19,1'W.
- Caleta Ferrari : Area comprendida entre Lat.54°51,0'S; Long.68° 48,7'W. y Lat.54°51,7'S; Long. 68°47'W.
- Estero Fouque : Completo
- Seno Ventisquero: Toda el área
- Seno Garibaldi : Completo
- Bahía Catalina : Frente playa Estrecho de Magallanes 230 mts. (Lote 6 B.) Long.70°53'W.
- Chabunco : Perímetro costero de la base aérea entre Lat.52°59'00"S y Lat.53°01'00"S.
- Puerto Zenteno : Perímetro de exclusión de 200 mts. para el polígono de Pto.Zenteno, entre Lat.52°46'00"S. y Lat.52°48'30"S.
- Pto. Williams : Sector de aproximación del umbral al cabezal 08 y 26 del Aeródromo "Guardiamarina Zañartu".
- Parque Nacional Bdo. O'Higgins : Sector costero del territorio señalado en el D.S. Nº 135 del 24.Abr.85, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Parque Nacional Alberto M. de Agostini : Sector costero del territorio señalado en el D.S. Nº 136 del 24.Abr. de 1985, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Parque Nacional Cabo de Hornos : El sector costero de la Isla Hornos e islas emergentes y colindantes del archipiélago del mismo nombre, según D.S. Nº 995 del 26 de Abr. de 1945, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Parque Nacional Torres del Paine : El sector costero del Seno Ultima Esperanza del territorio señalado en el D.S. Nº 315 del 5.Nov.de 1979, del Ministerio de Agricultura.
- Reserva Nacional Alaculufes : Sector costero del territorio señalado en el D.S. Nº 318 del 3 de Dic.de 1987, del Ministerio de Bienes Nacionales.
- Monumento Natural Los Pingüinos : El sector costero de los islotes Sta. Marta y Magdalena, en el Estrecho de Magallanes, según D.S. Nº 207 del 22 de Ago.de 1966, del Ministerio de Agricultura.

Señalización
Marítima

Todo sector colindante con la señalización marítima indicada en la publicación del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada N° 3007 "Lista de Faros de la Costa de Chile, Costa Oriental de Tierra del Fuego y Territorio Chileno Antártico".

II.- AREAS PARA PUERTOS Y OTRAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE SIMILAR NATURALEZA

1° Areas ocupadas por puertos públicos operados por EMPORCHI y sus ampliaciones previstas.

Pta. Arenas : Actuales instalaciones y sector de Bahía Catalina considerado en proyecto del nuevo puerto para Punta Arenas.

2° Areas ocupadas por instalaciones portuarias privadas.

Punta Arenas : Terminales petroleros de Cabo Negro y Leñadura.

Tierra del Fuego : Terminal petrolero de Clarencia y terminal petrolero y gasero de Percy.

Puerto Natales : Una rampa.

Puerto Williams : Un muelle de carga general y un terminal petrolero y gasero de la Armada.

Bahía Laredo : Instalaciones de ENAP.

Cabo Negro : Terminal de METANOL.

Punta Delgada : Una rampa.

Bahía Azul : Una rampa.

3° Areas para nuevos puertos e instalaciones portuarias.

Puerto Nuevo : En bahía Intitil, en el sector del punto de referencia, 1.000 mts. a cada lado.

Puerto Yartou : Desde punta Yartou hasta punta Chown.

Puerto Williams : Desde actuales instalaciones de la Armada hasta el río Uquika.

Puerto Natales : Desde el actual muelle de transbordadores, hasta Puerto Bories.

III.- AREAS PARA INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION Y REPARACION DE NAVES

Punta Arenas : Area del puerto y Bahía Catalina.

IV.- AREAS EN LAS CUALES EXISTEN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CALETAS DE PESCADORES

Caletas y centros de desembarque de pescadores artesanales:

Porvenir : Lat. 52°40'00"S; Long. 71°20'00"W. Se ubica en el sector bahía Chilota.

Pto. Edén : Lat. 49°08'00"S; Long. 74°27'00"W. Se ubica en el saco de la bahía de Pto. Edén.

Pto. Natales : En el sector Weste-Sur de la rampa de transbordadores.

Pta. Arenas : Bahía Buena,
Pta. Carrera,
Bahía Agua Fresca,
Caleta Chabunco,
Muelle Fiscal Pta. Arenas, sector Sur en el radio urbano.

Pta. Arenas : Lat. 53°35'00"S; Long. 70°55'00"W. Pta. Carrera.

Agua Fresca : Lat. 53°24'00"S; Long. 70°58'00"W.

Bahía Mansa : Lat. 53°36'00"S; Long. 70°55'00"W.

Desembocadura río Chabunco : Lat. 53°02'00"S; Long. 70°49'00"W.

Puerto Palomares : Lat. 52°40'00"S; Long. 71°20'00"W.

Pto. Williams : Borde costero de la Estación Naval.

Bahía Fildes : Comuna Navarino.

Yendegaia : Lat. 54°52'00"S; Long. 68°50'00"W.

Caleta Contreras : Ubicada entre islotes González y la costa occidental de la bahía, la extensión de la playa es de 200 mts.

Caleta Ferrari : Ubicada al fondo del saco y en la costa occidental de la bahía, la extensión de la playa es de 500 mts.

Cabo Hyades : Ubicada en la boca de la bahía y la extensión de la playa es de 300 mts.

Isla Lennox	:	Lat. 55°18'00"S; Long. 66°50'30"W. La extensión de playas es de 900 mts.
Isla Picton	:	Lat. 55°01'00"S; Long. 66°55'00"W. La extensión de playas es de 900 mts.
Puerto Toro	:	Lat. 55°05'00"S; Long. 67°05'00"W. La extensión de playas es de 80 mts.

V.- AREAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS Y DE DESARROLLO

1° Plantas Industriales Procesadoras de Productos del Mar.

Pto. Edén	:	Sector Sureste de la bahía.
Pto. Natales	:	Sector Oeste del puerto comercial.
Pto. Porvenir	:	Ribera del sector urbano de Pto. Porvenir.
Pto. Williams	:	Sector Noreste de Pto. Williams a 1,5 Km. del Muelle Fiscal.
Pta. Arenas	:	Sector rural al Norte de la bahía Tres Puentes. Sector rural al Sur de Río de Los Ciervos.

2° Areas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura.

Los espacios marítimos, terrenos de playa, playas y rocas que han sido declarados apropiados para el ejercicio de la acuicultura en el D.S.(M) N° 340 del año 1994, modificado por el D.S. (M) N° 100 de 1995.

3° Areas Preferentemente Turísticas y Areas de Importancia Turística Relativa.

a) Preferentemente Turísticas:

- El borde costero de los lagos bajo tuición del Ministerio de Defensa Nacional.
- Seno Ultima Esperanza.
- Fiordo de las Montañas.
- Todos los sectores costeros de los Parques Nacionales Bernardo O'Higgins, Torres del Paine y Reserva Nacional Alacalufe.
- Ruta de navegación que bordea la Reserva Alacalufe.
- Sector Bahía Buena hasta Cabo Froward.

- Sector costero Isla Magdalena (Estrecho de Magallanes).
- Sector costero Isla Marta.
- Sector costero Isla Contramaestre.
- Fiordo De Agostini.
- Canal Magdalena.
- Canal Gabriel.
- Seno Almirantazgo.
- Canal Beagle (brazo noroeste y sureste).
- Sector costero Parque Nacional De Agostini.
- Sector costero Canal Beagle.
- Canal Murray.
- Sector costero Isla Hoste.
- Sector costero Puerto Williams.
- Sector costero Parque Nacional Cabo de Hornos.

b) De Importancia Turística Relativa:

No hay.